



ACCIÓN TURÍSTICA

“IZNÁJAR SONRÍE A LA NAVIDAD”

BASES DE PARTICIPACIÓN

- 1.- La participación en este sorteo implica la **aceptación íntegra y expresa de las bases** que se detallan a continuación.
- 2.- Este sorteo se realiza a través del Área de Turismo del Ayuntamiento de Iznájar y está convocado a la **participación de todas las personas que lo deseen**.
- 3.- **Requisitos de participación:** Toda persona que participe en el sorteo debe hacerse una fotografía junto a los photocalls colocados en los siguientes puntos turísticos: Museos locales, entrada biblioteca y Centro de Interpretación del embalse de Iznájar. Esta fotografía deberá subirse a las redes sociales (Facebook, Instagram o Twitter) con el hashtag **#IznájarSonríealaNavidad**, ANTES DEL 30 DE DICIEMBRE A LAS 23:59 h. Es importante que las personas participantes tengan su perfil como “público” en redes sociales.
- 4.- Todos los autores de las fotografías que recibamos, serán **obsequiados con un gorro navideño de Iznájar** que deberán recoger en alguno de los tres puntos de información del municipio: Oficina de turismo, Castillo (entrada por Biblioteca municipal) o Centro de Interpretación del embalse de Iznájar.
- 5.- Todos los participantes entrarán en dos sorteos independientes, cuyos premios consistirán en:
 - **Un almuerzo** para dos personas en un restaurante SICTED de Iznájar.
 - **Una noche de alojamiento con desayuno** para dos personas en un hotel SICTED de Iznájar.
- 6.- La realización de este sorteo será el **día 3 de enero de 2022**.
- 7.- El nombre de los ganadores se publicará en las **redes sociales de nuestra entidad**. Así mismo, el área de turismo del ayuntamiento de Iznájar contactará a través de las redes sociales o de los contactos facilitados con los ganadores del presente sorteo.
- 8.- Los ganadores podrán disfrutar de su premio desde **el día 15 de enero hasta el 15 de marzo de 2022**, contactando previamente con el establecimiento proveedor de este.
- 9.- El Área de Turismo del Ayuntamiento de Iznájar se reserva el **derecho a decidir en caso de litigio** sobre su interpretación.
- 10.- Los productos sorteados quedan sujetos a las **condiciones que marque cada uno de los proveedores** de dichos productos en cuanto a disponibilidad y/o cualquier otra consideración.